Sobre la provisión de billetes de baja denominación y moneda en Ibagué, el Banco de la República informa:

Sobre la provisión de billetes de baja denominación y moneda en Ibagué, el Banco de la República informa:

- Al Banco de la República le corresponde asegurar la provisión de billetes y moneda metálica en sus distintas denominaciones, lo cual cumple mediante la distribución de los pagos a los diferentes establecimientos de crédito, de comercio y público en general. Por su parte, los establecimientos de crédito autorizados para recibir depósitos en moneda nacional están obligados a disponer de billetes y monedas que requieran para atender adecuadamente sus operaciones.
- En los establecimientos de crédito, el comercio y el público en general pueden aprovisionarse de billetes y moneda metálica en todas las denominaciones, con sujeción a los diferentes contratos que celebren con los bancos comerciales. Todos los bancos deben recibir y entregar la moneda metálica en las funciones de intermediación que les han sido autorizadas y específicamente, en desarrollo de los contratos de depósito a la vista o a término.
- Con el fin de facilitar la circulación de las especies monetarias en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la economía, a partir del año 2000, el Banco de la República puso en funcionamiento canales alternos de distribución de efectivo, hoy denominados Centros Complementarios de Efectivo, los cuales atienden, sin costo, las necesidades de efectivo de los diferentes agentes económicos de la ciudad, entre los que se encuentran las entidades financieras, grandes superficies, establecimientos de comercio, operadores de peajes, empresas de transporte público y del público en general.
- Desde antes de su transformación en agencia cultural, el Banco de la República ya había implementado este esquema de Centros Complementarios de Efectivo en la ciudad de Ibagué, el cual ha funcionado eficientemente en la distribución de billetes de baja denominación y de moneda metálica, así como en la recolección de los billetes deteriorados. Este mismo esquema funciona desde hace varios años en otras ciudades donde el Banco de la República dejó de prestar servicios de tesorería.
- En lo corrido del año al 21 de diciembre de 2022, los centros complementarios de efectivo de Ibagué registraron un promedio mensual de operaciones de cambio por valor de $3.215 millones en billete de baja denominación y de $998 millones en moneda; las existencias de billete de baja denominación y de moneda metálica en dichos centros registraron un valor promedio mensual de $3.470 millones y $887 millones, respectivamente.
- Por último, el Banco de la República se encuentra realizando un proceso de contratación de servicio de operaciones de cambio a través de una ventanilla de atención al público para facilitar a la ciudadanía de Ibagué el acceso a billetes de baja denominación y moneda metálica, lo cual será informado oportunamente a los bancos, comercio y a la ciudadanía y se publicará en nuestro sitio web (https://www.banrep.gov.co/es).

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/sobre-provision-billetes-baja-denominacion-moneda-ibague